



NUMERO DE FOLIO

0250

"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

DIP. JOSE LUIS GUILLÉN LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
XVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO.
PRESENTE.

H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PRESENTE.-

La que suscribe **DIPUTADA IRIS ADRIANA MORA VALLEJO**, Presidenta de la Comisión de Deporte, en mi carácter de integrante de esta H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberanos de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 141 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a la consideración y trámite de esta Honorable Legislatura, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El creciente consumo de drogas y su adicción a estas, es un tema preocupante y de atención prioritaria de salud pública, el uso y abuso de las mismas, produce diversas consecuencias que afectan en todas las áreas de la vida de quienes las consumen, sus daños pueden ser físicos y psicológicos y sus consecuencias permean en las esferas individual, familiar y social, afectando sobre todo en los menores de edad, adolescentes y jóvenes, como consecuencia de múltiples factores psicosociales que

1 pilde





"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

facilitan su alcance y consumo, como son: accesibilidad a lugares donde se consumen drogas, orientación dirección familiar, ausencia de alguno de los padres, ejemplo de los mismos padres, emigración de zonas rurales a zonas urbanas, abandono de los estudios, depresión, etc.

De acuerdo con la Dra. Nora Frías Melgoza, esta problemática "apunta hacia tres vertientes: la disminución en la edad de inicio, el incremento del consumo entre adolescentes y una importante incursión de las mujeres, sobre todo las jóvenes, en los contextos del uso de drogas"¹, es un tema que no puede pasarse por alto y que requiere atención prioritaria y urgente, ya que genera mayores problemas de salud, de gobernabilidad, de cumplimiento de las leyes, de convivencia y de paz social.

Para dimensionar los efectos y magnitud de esta problemática en nuestro estado, se consultó la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCODAT)², que tiene como objetivo estimar la prevalencia de consumo de tabaco, alcohol y drogas lícitas e ilícitas así como identificar actitudes y valores, factores de riesgo y problemas asociados al consumo de sustancias adictivas en la población de 12 a 65 años de edad, residente de las zonas urbanas del país.

Alcohol, tabaco y drogas, cualquiera de estas sustancias, por su naturaleza, al ponerse en contacto con el organismo, modifican orgánicamente, alguna de sus funciones y crean, al usarlas desmedidamente, el proceso

¹ Recuperado de: Sánchez Guerrero, Alejandro. (2019). Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México. gob.mx. Secretaría de Salud CONADIC Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacio_n_de_las_drogas_en_M e_xico_.pdf

² Recuperado de: https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017.php





"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

adictivo, que conlleva el uso nocivo, el abuso y la dependencia de las mismas, con consecuencias físicas, psíquicas y sociales, en el individuo que las usa", (Psic. Deportivo César Belmonte Ríos)³

La encuesta (ENCODAT) realizada durante el periodo 2016-2017, arrojó información verdaderamente preocupante para nuestro estado, ya que de estos datos se resalta que:

- a) El análisis al Reporte de Tabaco⁴, arrojó que:
 - El 16.6% de la población fuma Tabaco, mujeres 9.1% y hombres 23.8% (187mil: 50 mil mujeres y 137mil hombres)
 - Los fumadores diarios fuman en promedio 7.9% cigarros al día.
 - El 4.6% de los adolescentes son fumadores actuales.
 - El Estado ocupa el décimo lugar de la República Mexicana en cuanto a la prevalencia de tabaquismo en población de 12 a 65 años.
- b) Por cuanto al análisis al Reporte de Alcohol⁵, se encontró que:
 - Consumo diario y consuetudinario de alcohol en la población masculina de 12 a 65 años, es de 4.9% y 16.7% respectivamente.
 - Consumo diario y consuetudinario de alcohol en la población femenina de 12 a 65 años, es de 2.6% y 7.0% respectivamente.
 - Consumo diario y consuetudinario de alcohol en la población de 12 a 17 años, es de 3.7% y 4.4% respectivamente.

³ De buen, Rodrigo. (21 de febrero de 2018). Deporte y actividad fisica, para prevenir las adicciones en adolescentes. México. UNAM Dirección General de Deporte Universitario Recuperado de https://deporte.unam.mx/noticias/noticia.php?id=3409

⁴ Recuperado de: https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte_encodat_tabaco_2016_2017.pdf

⁵ Recuperado de: https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte_encodat_alcohol_2016_2017.pdf





"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

- Consumo diario y consuetudinario de alcohol en la población masculina de 12 a 17 años, es de 3.5% y 6.0% respectivamente.
- Consumo diario y consuetudinario de alcohol en la población femenina de 12 a 17 años, es de 3.9% 2.7% respectivamente.
- c) En lo que respecta al consumo de Drogas, también se encontró que la incidencia acumulada del uso de drogas:
 - En la población de 12 a 65 años, drogas ilegales 14.9%, drogas médicas 1.4%.
 - En la población masculina de 12 a 65 años, drogas ilegales 23.1%, drogas médicas 1.1%.
 - En la población femenina de 12 a 65 años, drogas ilegales 6.3%, drogas médicas 1.7%.
 - En la población de 12 a 17 años, drogas ilegales 5.6%, drogas médicas 0.1%.
 - En la población de 18 a 34 años, drogas ilegales 2.3%, drogas médicas 1.4%.

Esta información se concatena con la que brindan los Centro de Integración Juvenil (CIJ)⁷, que cuenta con cuatro centros Prevención y Tratamiento en el Estado, en su análisis respecto al segundo semestre de 2018 en el estado, que menciona:

 El consumo de mariguana se incrementó 17 puntos porcentuales entre el 2º semestre de 2004 y el 2o de 2018. Se encuentra por arriba del media nacional 7.3 puntos.

⁶ Recuperado de: https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte_encodat_drogas_2016_2017.pdf

⁷ Recuperado de: http://www.cij.gob.mx/patronatosCIJ/pdf/QuintanaRoo.pdf





"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

- Las drogas ilícitas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento en el estado de Quintana Roo son: mariguana (93.7%), cocaína (51.2%) y crack (29.9%).
- Los Grupos de edad de inicio del consumo de drogas ilícitas en Quintana Roo fueron: 10 a 14 años (35.8%), 15 a 19 años (49.2%), 20 a 24 años (6.3%) y 25 a 29 (3.1%).

En el Handbook "El deporte como instrumento de prevención del uso indebido de drogas", publicado por la O.N.U., se menciona que el mundo del deporte ofrece múltiples opciones que responden a una serie de intereses y que pueden desarrollar virtudes particulares o establecer medidas cautelares entre los jóvenes⁸. Por ejemplo:

- ✓ Los deportes de equipo como el fútbol o el rugby pueden ser particularmente buenos para desarrollar aptitudes sociales como la comunicación, la gestión de conflictos y de trabajo eficaz con los demás para lograr un objetivo común;
- ✓ Los deportes individuales como el tiro al arco o el tenis de mesa son especialmente adecuados para desarrollar la autoconfianza, la autodisciplina y el establecimiento personal de objetivos;
- ✓ Los deportes extremos como descenso de ríos en "kayak" o la escalada contribuyen a la autoconfianza y satisfacen la necesidad de aventura y la cuantificación del riesgo que puede ser una alternativa al consumo de drogas para algunos jóvenes;

⁸ Oficina contra la Droga y el Delito, (2003). El deporte como instrumento de prevención del uso indebido de drogas. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.unodc.org/pdf/youthnet/handbook_sport_spanish.pdf





"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

- ✓ Los deportes al aire libre como el esquí de fondo y el ciclismo pueden mejorar la apreciación y el cuidado del medio ambiente natural;
- ✓ Los deportes autóctonos practicados por los nativos de todo el mundo pueden ayudar a que los jóvenes se relacionen con sus culturas y tradiciones.

Las adicciones y el uso de drogas tanto lícitas e ilícitas, se encuentran en constante tendencia de crecimiento en la población del Estado, provocando afectaciones serias en la sociedad sobre todo en el sector juvenil, por esa razón es urgente que actuemos desde un enfoque integral, sobre todo en la formulación de políticas públicas que impulsen el desarrollo, formulación y aplicación de programas y planes de acción preventiva, así como la constante actualización y adecuación del andamiaje jurídico, como lo es el reconocer en nuestra legislación al deporte como una medida efectiva de prevención de las adicciones y el uso de drogas, ya que el fomento del espíritu deportivo (trabajo en equipo, honradez deportiva, etc), acompañado de transmisión de valores fundamentales a través de acciones y palabras durante la práctica, adopción de hábitos saludables, propician una mejor calidad de vida.

Nuestros jóvenes y los ciudadanos en general, tienen derecho a la protección a la salud así como a la cultura física y el deporte, mismos que se encuentran consagrados en nuestra Constitución Federal, asimismo nosotros los legisladores como autoridades y representantes sociales, por mandato constitucional tenemos la obligación de promover, respetar,





"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

proteger y garantizar sus derechosº, en tal sentido la presente iniciativa tiene como objeto armonizar la Ley local en materia deportiva con la Ley General, respecto a la reforma publicada el 11 de diciembre de 2019 en el diario Oficial de la Federación¹o, coincidiendo en reconocer y establecer en la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte, a la activación física y al deporte como medio importante para la prevención de adicciones y consumo de sustancias psicoactivas, ofreciendo a través del deporte mejores oportunidades y alternativas a nuestros niños y jóvenes, lo que propiciará el contar con una juventud sana, tanto en el aspecto físico, como en el psicológico e intelectual así como mejorar sus relaciones con su entorno familiar y social.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Diputada, pone a consideración de este Honorable Pleno deliberativo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

ÚNICO: SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 2.- ...

l. a III. ...

⁹ Artículo 4º Constitucional. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1 080520.pdf

¹⁰ D.O.F.. (11 de diciembre de 2019). DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. México. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5581597&fecha=11/12/2019





"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún" "XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"

IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;

V. a XI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN LA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DIP. IRIS ADRIANA MORA VALLEJO

